

Expediente: **41/24**

Carátula: **TORRES RUY MARIANO C/ LOBO MARTA MARIANA Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20217459908 - TORRES, RUY MARIANO-ACTOR/A

27103799355 - DIAZ, CARLOS ARIEL-DEMANDADO

90000000000 - HERRERA, REYNA MATILDE-DEMANDADO

90000000000 - SILVA, BERNARDO BALTAZAR-DEMANDADO

90000000000 - CALEDONIA SEGUROS, -DEMANDADO

27103799355 - LOBO, MARTA MARIANA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 41/24



H30800107663

Civil CJM

AUTOS: TORRES RUY MARIANO c/ LOBO MARTA MARIANA Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°41/24.-

Monteros,14 de octubre de 2025.

I)- Proveyendo presentación de fecha 11/10/25 realizada por el Juzgado de Paz de Tafí del Valle:

Ténganse presentes las cédulas de notificación dirigidas a Herrera Reyna Matilde y Silva Bernardo Baltazar debidamente diligenciadas que acompaña. Pónganse a conocimiento de las partes.

II)- Proveyendo presentación de fecha 09/10/25 realizada por el Dr. Pasqualini Marcelo Fabían:

1- Téngase presente la documental que acompaña.

2- A la solicitud de notificar a los liquidadores de "Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A" por medio de oficio dirigido al expediente "CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA s/LIQUIDACION JUDICIAL DE ASEGURADORAS - Expte N°12081/2024", el cual tramita por ante el JUZGADO FEDERAL COMERCIAL N°14 y por vía mail a la dirección: liquidacioncaledonia@gmail.com, el cual figura que es para recepcionar los pedidos de verificación de crédito: No ha lugar.

3- Atento a lo dispuesto en el punto que antecede: Cumpla las partes interesadas con lo dispuesto en el punto 3 del proveído de fecha 08/10/25: "(Notifíquese a las partes interesadas a fin de que arbitren los medios correspondientes para conocer de forma fehaciente el domicilio legal de la Comisión Liquidadora de "Caledonia Argentina Compañía de Seguros S.A" a los efectos de poder notificarlos y proseguir con el trámite del proceso)".

4- A la solicitud de librar cédulas de notificación "libres de derechos" dirigidas a los demandados Herrera Reyna Matilde y Silva Bernardo Baltazar: No ha lugar, atento que la reprogramación de la

Audiencia Preliminar conforme las constancias de autos ,no es imputable a esta OGA Multifuero Civil.-JMC.-**FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA - JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 14/10/2025

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.